

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

Acta No:	Fecha: dd/mm/aa			Hora	Lugar
023	09	MAYO	2018	2:20 p.m.	Recinto Concejo Municipal

SESIÓN: Ordinaria
CIUDAD: Santa Rosa de Osos
DEPARTAMENTO: Antioquia
REPÚBLICA: Colombia

CONVOCA: Presidente Concejo Municipal
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Gobernación de Antioquia (PBOT)

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Oración
3. Lectura y aprobación orden del día
4. Intervención a cargo del señor, John Jairo Ramírez Gaviria – Arquitecto Gobernación de Antioquia
5. Intervención a cargo del Señor, Julio Iván Isaza Cardona – Técnico Alianza EPM – PNUD
6. Intervención a cargo de los Honorables Concejales
7. Propositiones y varios

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del Quórum

Concejales Presentes:

1. ÁLVAREZ ESPINOSA JOHN FREDY
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME
3. BALBÍN PÉREZ OSCAR MARIO
4. BARRIENTOS OSORIO MAURICIO
5. ESPINOSA TABORDA DIEGO ALBERTO
6. LOPERA LOPERA HÉCTOR FABIO
7. MEDINA JARAMILLO NORA DE LAS MISERICORDIAS

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

8. MORA SALAZAR MONICA YULENY
9. PÉREZ RESTREPO SANDRA MILENA
10. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE
11. VÉLEZ LOPERA NELSON ALEXANDER
12. VELEZ MORA WILLIAM DARIO
13. YEPES ROLDAN LUIS OCTAVIO

El Presidente dio comienzo a la Sesión al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para decidir y deliberar.

2. Oración

Realizó la oración la Concejal Mónica Yuleny Mora Salazar.

3. Lectura y aprobación orden del día

El presidente de la Corporación pone a consideración y seguidamente somete a votación el orden del día leído por la Secretaria General del Concejo Municipal y es aprobado unanimidad.

4. Intervención a cargo del Señor, John Jairo Ramírez Gaviria – Arquitecto Gobernación de Antioquia

La información expuesta por el Señor John Jairo Ramírez Gaviria - Arquitecto de la Gobernación de Antioquia, sobre los Planes de Ordenamiento Territorial Municipales, generalidades, revisión y ajuste; reposa en el archivo electrónico 2018 del Honorable Concejo Municipal como anexo a la presente acta; dicha presentación consta de 62 páginas.

5. Intervención a cargo del Señor, Julio Iván Isaza Cardona – Técnico Alianza EPM – PNUD

Con el Municipio de Santa Rosa de Osos hemos venido trabajando desde el año pasado en algunas acciones que están ligadas al tema de desarrollo; estamos haciendo presencia en un proyecto de fortalecimiento en organizaciones comunitarias, en el corregimiento ya se han tenido varias reuniones y con ellos vamos a comenzar un programa de capacitación en formulación de proyectos; también tenemos un proyecto de fruta pequeña con el grupo de mujeres en conjunto con la casa de la mujer, una

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

parcela de tomate en la vereda de San Bernardo con el grupo de mujeres este proyecto ya va muy adelantado, todo esto con recursos propios de empresas públicas de Medellín.

Estamos acompañando al consejo de cuenca, ya que Santa Rosa de Osos hace parte de ella y nos invitaron, nosotros venimos haciendo un acompañamiento en todo lo que es tema de cuidado del medio ambiente.

En fortalecimiento institucional venimos trabajando muy de la mano con la Administración Municipal y con el Concejo Municipal, hemos hecho una convocatoria para un diplomado con la Universidad de Antioquia de Gestión Pública; también quiero hacer la anotación de que con la Administración Municipal se viene trabajando en todo lo que es proyectos para el sistema general de regalías.

6. Intervención a cargo de los Honorables Concejales

INTERVIENE EL CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO, MAURICIO BARRIENTOS OSORIO, PREGUNTA... ¿Qué ocurre con la revisión y ajuste, lo que tiene que ver con la concertación y participación ciudadana, en caso de que eso no se haga la ley 388 o cualquier otra normatividad a nivel nacional trae alguna acción o mecanismo para que se tenga en cuenta a las comunidades? ¿En la ley 388 del 1997 hay sanciones en caso de no hacer de conformidad con los lineamientos que usted ha mencionado? ¿El expediente Municipal se maneja en cada Administración? ¿Qué importancia tiene el consejo territorial de planeación para la verificación del PBOT?

RESPONDE EL SEÑOR, JOHN JAIRO RAMÍREZ GAVIRIA, ARQUITECTO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, DICE... Respecto a la pregunta que usted hizo sobre las comunidades, es obligatorio la ley 388 en los artículos 20 – 24 si establece que esa revisión y ese ajuste debe de tener un proceso de socialización con toda la comunidad en general, y es muy explícito para esos 3 meses que tiene el Honorable Concejo para revisar ese proyecto de acuerdo debe de realizarse un cabildo, por ende, esto es demasiado obligatorio.

La ley no establece sanciones específicas, es decir aun la ley no ha sacado algún artículo o decreto en el que hable específicamente de sanciones por mal manejo a los lineamientos.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

En cuanto a lo del expediente municipal, la ley en el artículo 112 habla del expediente urbano, este artículo es muy claro por que ya habla de lo que esta realizando en la zona rural de si lo estamos haciendo bien y si no lo estamos haciendo bien ajustarnos para que todo quede bien hecho. El expediente municipal es el principal para hacer el seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial.

El consejo territorial de planeación hay que dejar claro que es muy importante para todo, en especial para la verificación del PBOT, hago un llamado muy especial para que se fortalezca y se actualice ya que es de suma importancia que este consejo ejerza un buen control sobre esto.

INTERVENCIÓN A CARGO DE LA SEÑORA, DIANA YANETH GALLEGO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DICE... Agradezco a los Honorables Concejales por la invitación a esta capacitación tan importante ya que esto beneficia a la dependencia que tengo a cargo en la Administración Municipal, me voy a permitir responder la pregunta que realizo el Concejal Mauricio sobre la importancia del consejo territorial planeación. Como ustedes ya tienen conocimiento yo he realizado varias convocatorias para la revisión y ajuste de este tema, falta un poco de compromiso de las personas que hacen parte de este consejo pero quiero aclarar que por parte de la Administración Municipal hemos estado muy pendientes yo he estado realizando las llamadas para hablar con las personas si quieren hacer parte o no y las que van a renunciar les he dicho que deben hacer la renuncia por escrito y así yo pasarla a la Señora Alcaldesa para nuevamente realizar la convocatoria ya que esto se debe hacer público; vuelvo y reitero nos interesa mucho este tema y cada día trabajamos arduamente para tener una buena solución.

INTERVIENE EL CONCEJAL, VICEPRESIDENTE PRIMERO, LUIS OCTAVIO YEPES ROLDAN, DICE... En los planes básicos de ordenamiento territorial también esta incrustado el urbanismo, la urbanística, los nuevos delineamientos vías la rectificación de estas calles se tiene en cuenta y en concreto ¿Si para Santa Rosa en los proyectos de esta administración se ha pensado en que estos viejos caminos realmente se conviertan en carreteras y se han trazado de la manera que sea mas ajustada a la realidad? ¿Los planes y las estructuras actuales de Santa Rosa están pensando en la urbanística, en el urbanismo, en los delineamientos y en la rectificación?

RESPONDE LA SEÑORA, DIANA YANETH GALLEGO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DICE... En la actualidad existe el acuerdo N° 031 del 2013 donde en

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

este Honorable Concejo aprobaron unas reglamentaciones en cuanto a normatividad urbanística y dentro de ellas está permitido la construcción hasta 12 niveles de pisos construidos, teniendo en cuenta que es un acuerdo los funcionarios que entramos en esta oficina y tenemos a cargo toda la parte urbanística nos tenemos que apegar a lo que esta en normatividad, es queriendo decir que no es capricho del funcionario que este a cargo en el momento si no que hay unas leyes que así lo exige y establece. En la actualidad se pretende organizar lo que es el plan de ajuste y revisión al Plan Básico de Ordenamiento Territorial que tiene el municipio y esperamos a consideración obviamente de toda la parte como se va a reglamentar toda esta parte urbanística.

INTERVIENE EL CONCEJAL, NELSON ALEXANDER VÉLEZ LOPERA, DICE... Yo preguntas por realizar no tengo, pero si hacer un llamado de atención y es que le pongan más atención a este tema del Plan de Ordenamiento Territorial, ya que hace aproximadamente 20 años venimos trabajando con el mismo documento, Santa Rosa de Osos ya no es el mismo y ustedes lo saben muy bien, cada día viene creciendo más, aparte de eso se cuenta con circunvalares en donde se puede construir, deben de pensar mas en el bienestar de toda la comunidad ya que a futuro pueden construir pisos de más de 50 pisos.

INTERVIENE EL CONCEJAL, OSCAR MARIO BALBÍN PÉREZ, DICE... Cuando hablamos de revisar y ajustar o hacer los planes básicos al Plan Básico de Ordenamiento Territorial hay una ley que lo ordena la ley 388; si es una ley, aquí alguien pregunto, de que no se habían hecho los planes, no se habían revisado y que no se habían ajustado y que no pasa nada, entonces yo pregunto ¿Para que es la ley?, hay que tener una responsabilidad, por que hay una ley que lo ordena, no podemos estar esperando que el alcalde que quiera lo haga. Siendo una ley y una normatividad tiene que haber sanciones, para la persona que no lo este haciendo revisar es importante que lo estén revisando.

RESPONDE EL SEÑOR, JOHN JAIRO RAMÍREZ GAVIRIA, ARQUITECTO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, DICE... Con lo relación a lo que usted habla Honorable Concejal, explícitamente la ley 388 o los decretos reglamentarios, especifican sobre sanciones para alcaldes, consejos territoriales, es decir todos los que tienen responsabilidades en el proceso y de que no se revisa hay sanciones, lo desconozco totalmente, hay deberes que se deben cumplir y por eso le dicen hay una cosa muy elemental que y es que todo el mundo lo hecho al olvido, la ley muy clara lo dice y es que el alcalde saliente debe evaluar su periodo y que se hizo en ese periodo y

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO F-CM-015	VERSIÓN 00	FECHA 30/08/2016

el alcalde entrante debe realizar esa evaluación y tome ajustes, el alcalde debe hacer toda la revisión, pero que hayan sanciones no conozco.

INTERVIENE LA CONCEJAL, NORA DE LAS MISERICORDIAS MEDINA JARAMILLO, PREGUNTA... ¿Se conocen sobre implicaciones, obstáculos o demandas que hayan tenido la comunidad en contra del municipio porque se ve frenado algún tipo de proyecto en particular? ¿Cómo va hacer el tema del convenio?

RESPONDE LA SEÑORA, DIANA YANETH GALLEGO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DICE... Respecto a la pregunta que usted realiza de si el municipio ha tenido alguna demanda por freno de proyecto, lo único que hay en conocimiento es una persona que está solicitando unos permisos para la construcción de unos parqueaderos, el cual hizo unos movimientos de tierra sin tener los debidos permisos, esto ha afectado algunas personas que viven cerca de donde esta ese daño.

En cuanto a la pregunta sobre el proyecto la alianza que hay sobre el PENUD y EPM es para los recursos generales de regalías y así presentar estos proyectos que benefician a la comunidad.

INTERVIENE EL CONCEJAL, ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA, DICE... Me parece muy bien que ya la Administración Municipal este trabajando para mejorar todo este tema de Plan de Ordenamiento Territorial, ya que es un documento que se debe mantener actualizado, yo doy la sugerencia para el concejo territorial de planeación y es que este más al pendiente de todo el territorio Santarrosano ya que este municipio cuenta con varias aldeas, las cuales son muy diferentes y también estar muy pendiente que con recursos hídricos le vamos a dejar a toda la comunidad.

7. Proposiciones y varios

No hubo intervención por parte de los presentes ente punto del orden del día.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

No siendo más el objetivo de esta reunión se da por terminada a las 05:05 p.m. el 09 de mayo de 2018.

PRÓXIMA REUNIÓN: 10 de mayo de 2018 en el Recinto de Concejo Municipal.

Esta acta es firmada por quienes en ella intervienen.


 WILLIAM DARIO VÉLEZ MORA
 Presidente Concejo Municipal


 CINDY CATALINA PÉREZ ZARATA
 Secretaria General Concejo Municipal